

## Más de 210 mil contribuyentes comenzarán a emitir boletas electrónicas a partir del primero de enero

Jueves, 31 de Diciembre de 2020 - Id nota:964643

Medio : Diario Financiero  
Sección : DF Tax  
Valor publicitario estimado : \$10280000.-  
Página : 14  
Tamaño : 25 x 32

[Ver completa en la web](#)

# Más de 210 mil contribuyentes comienzan a emitir boletas electrónicas desde mañana



POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

El Servicio de Impuestos Internos (SII) recordó que a partir de este viernes 1 de enero de 2021 entrará en vigencia la obligación de emitir boletas de ventas y servicios electrónicos para más de 210 mil facturadores electrónicos, que representan el 49% del total de contribuyentes que realizan esta actividad en el país.

El 51% restante, según el organismo, estará obligado a emitir el referido instrumento a partir del 1 marzo próximo, ya que actualmente no son facturadores electrónicos. La subdirectora de Asistencia al Contribuyente del organismo, Verónica Valle, agregó que en estos mismos plazos entrará en vigencia la obligación de informar separadamente la parte del monto de la compra total que corresponde al pago del 19% del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

“Al transparentar qué parte del valor final que pagan las personas por sus productos y servicios, podremos seguir generando conciencia en la ciudadanía respecto de la importancia del pago de impuestos para el bienestar del país y de sus habitantes, lo que es especialmente relevante en momentos como el actual, marcado por las consecuencias de la emergencia sanitaria, donde el país necesita más recursos”, detalló.

### Lo que se busca

De acuerdo con el SII, la obligatoriedad de la boleta electrónica traerá algunos beneficios, como por

■ El SII recordó que en la misma fecha comenzará a regir la obligatoriedad de separar el monto del IVA en los respectivos documentos.

ejemplo facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes y permitirá ahorros de tiempo (al dejar de asistir a las oficinas del SII a timbrar sus boletas) y de dinero (por los ahorros en consumo de papel y el almacenaje físico de los documentos).

“Además, les permitirá acceder a una propuesta de IVA (Formulario 29 de Declaración Mensual y Pago Simultáneo) más completa, dado que la información de sus ventas será recibida de forma electrónica e incorporada automáticamente a su registro de ventas”, señaló la entidad en un comunicado.

Asimismo, el servicio podrá conocer en línea la información sobre los débitos de las empresas y, con ello, podrán focalizarse aún más las acciones de tratamiento y fiscalización para disminuir la evasión del IVA.

### El paso a paso del proceso que se inicia

Para emitir boletas electrónicas, el contribuyente deberá solicitar su habilitación ante el SII, trámite que es cien por ciento en línea, lo que podrá ser realizado por el mismo contribuyente, en el caso de personas naturales, o por el representante legal, en caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica.

Desde 2008, existen en el mercado local distintas soluciones para la emisión de boletas de ventas y servicios electrónicos.

Además, desde el 1 de septiembre del año que termina, y como una forma de facilitar la adaptación de los contribuyentes que voluntariamente quisieron comenzar antes a usar la boleta de ventas y servicios electrónica, el SII habilitó en su sitio web ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) un sistema gratuito para la emisión de estos documentos tributarios.

A lo anterior, se sumó una aplicación gratuita para dispositivos móviles.

A la fecha, 73.618 contribuyentes se han inscrito voluntariamente en este sistema libre de pago con el fin prepararse para emitir este tipo de documentos tributarios en formato electrónico.

En la actualidad, 426.578 contribuyentes emiten boletas de ventas y servicios en sus distintas modalidades. De este universo, más del 80% corresponde al segmento de micro y pequeñas empresas en el país.

Al 28 de diciembre pasado, existían ya 125.827 contribuyentes habilitados como emisores de boletas electrónicas.

Del citado conjunto de inscritos, el 93% corresponde a micro y pequeñas empresas.

En los últimos doce meses, se han emitido más de 140 millones de boletas electrónicas en promedio al mes en el país.

Del mencionado total, en dicho periodo, el 58,5% está explicado por boletas de ventas y servicio en formato electrónico.

## OPINIÓN



Gonzalo Polanco  
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS UCH

“Es necesario estudiar las bases imponibles, en especial las exenciones y regímenes preferenciales. Chile tiene una legislación dispersa, con una serie de tratamientos preferenciales de larga data, establecidos en un contexto totalmente diferente al actual, que no han sido evaluados respecto al cumplimiento del objetivo propuesto”.

